

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación



Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 9 de Abril de 2012

Año C I I I APARECE LOS DÍAS HÁBILES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual № 872823		TA.	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	intelectual Nº 0/2023	2 6	₹	TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES	CORF	S	CONCESIÓN Nº 3º 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: basta 200 palabras	Precio p/un:	a Publicación
Concesión de Agua Pública	\$	50
Remate Administrativo	\$	60
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60
Asambleas Comerciales	S	40
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 1	80
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25
Avisos Generales	\$ 50	
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestra
Boletín Oficial Impreso	\$ 300	\$ 180
(*) Página Web	\$ 250	\$ 150
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400	\$ 250
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150	

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		eses	Más de 6 meses		
Boletines Oficiales			\$ 7		
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.		00 a pág.	Más de 200 pág.	
Separatas	\$ 20 \$ 30 \$ 40		\$ 40		
IV - FOTOCOPIAS		Simples		Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.			\$ 2-		
V - COPIAS DIGITALIZADAS		es	Auto	enticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20		\$ 2-	
VI - ARANCEL					
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10		\$5-			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.J. N° 1200 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios	
- Sr. Rene Adolfo Alvarez - Mediador Comunitario - Gral. Pizarro	1979
M.J. Nº 1202 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios	
- Sr. Ramiro Iglesias - Mediador Comunitario - Ministerio de Justicia	1979
M.J. N° 1204 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios	
- Sra. Rosana Marlene Espeche - Mediadora Comunitaria	
- Barrio El Tribuno - Municipalidad de la Ciudad de Salta	1980
S.G.G. Nº 1205 del 29/03/12 - Asignación interina de funciones - Dra. María Carolina	
Fernández Oliver en el cargo de Jefe de Departamento	
Jurídico de la Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos	1981
M.J. Nº 1206 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios	
- Sr. Matías Ezequiel De Juana - Mediador Comunitario - de El Carril	1981
S.G.G. Nº 1207 del 29/03/12 - Asignación interina de funciones - Dra. Alejandra Mabel	
Lugo en el cargo de Asesor Jurídico del Departamento	
Jurídico de la Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos	1982
M.J. Nº 1208 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. María Lelia	
C. Martínez - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Payogasta	1982
M.G. Nº 1209 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Mirta Salazar	
M.J. Nº 1210 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Cristina del Valle	
Tallo - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Apolinario Saravia	1983
M.Ed. C. y T. Nº 1211 del 29/03/12 - Contrato de locación	
de inmueble - Sr. Omar Armando Cruz	1984
M.J. Nº 1212 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. José Javier Haro	
- Mediador Comunitario - C.I.C. Barrio Unión Nuestra Señora	
del Carmen - Municipalidad de la Ciudad de Salta	1985
M.J. Nº 1214 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Jesús Santos	
Delgado - Mediador Comunitario - Municipalidad de la Viña	1985
M.J. Nº 1216 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Francisco	
Javier Yurquina - Mediador Comunitario - Municipio de Isla de Cañas	1986
M.J. N° 1218 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios	
- Sra. Saturnina Bruno de Ahrens - Mediadora	
Comunitaria - Municipalidad de Colonia Santa Rosa	1986
M.J. Nº 1220 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Candelaria	
Paulina Wierna - Mediadora Comunitaria	
- Municipalidad de Río Piedras	1987
M.J. Nº 1222 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Federico	
Damián Castillo - Mediador Comunitario - Municipalidad de Cerrillos	1988
M.J. Nº 1224 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. María de los Ángeles	
Páez - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de San José de Metán	1988
•	

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
S.G.G. Nº 1201 del 29/03/12 - Designa personal en cargo político - Sra. Isabel Alé	1989
MT1 0 T NO 1002 1 100/02/10 T ' ' C 1 ' ' '/	
M.Ed. C. y 1. No 1203 del 29/03/12 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Sr. Luis Ernesto Ramírez	1989
M.S. Nº 1213 del 29/03/12 - Designa personal en cargo político - Dr. Angel Augusto Sarmiento	1989
M.Ed. C. y T. N° 1215 del 29/03/12 - Prorroga de designación	
temporaria - Sr. Eduardo Rodrigo Flores	1989
M.Ed. C. y T. Nº 1217 del 29/03/12 - Prorroga de designación	
temporaria - Sr. José Alberto Aramayo	1990
M.Ed. C. y T. Nº 1219 del 29/03/12 - Prorroga de designación	
temporaria - Sr. Julio Alberto Cardozo	1990
M.Ed. C. y T. N° 1221 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Alejandra Noemí Mendez Rivero	
temporaria - Sra. Alejandra Noemi Mendez Rivero	1990
M.Ed. C. y T. N° 1223 del 29/03/12 - Prorroga de designación	
temporaria - Sr. Enrique Jorge Orlando Quintana	1990
RESOLUCIONES	
Nº 100027053 - Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 061-I/12	1990
Nº 100027052 - Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 035-I/12	1991
Nº 100027028 - Dirección General de Rentas Nº 05/2012	1992
ACORDADAS	
Nº 100027034 - Corte de Justicia de Salta Nº 11164	1993
Nº 100027033 - Corte de Justicia de Salta Nº 11158	
LICITACIONES NACIONALES	
Nº 100026991 - Ministerio de Economía, Infraestructura	
y Servicios Públicas - S.O.P U.C.E.P.E. Nº 07/12	1995
Nº 100026990 - Ministerio de Economía, Infraestructura	
y Servicios Públicas - S.O.P U.C.E.P.E. Nº 06/12	1996
Nº 100026989 - Ministerio de Economía, Infraestructura	
y Servicios Públicas - S.O.P U.C.E.P.E. Nº 05/12	1996
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 100027041 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 05/12	1996
Nº 100027040 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 06/12	
Nº 100027039 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 04/12	
N° 100026926 - U.C.E.P.E. Salta N° 04/12	1998
Nº 100026925 - U.C.E.P.E. Salta Nº 03/12	1998
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 400001318 - Guillermo Alberto Posadas - Expte. Nº 34-1930/51 - Inmueble	
Matrícula 3718 - Dpto. Rosario de la Frontera, Finca Fracción "La Palata"	1998
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 100027042 - Dirección de Vialidad de Salta N° 28/2012	
NO 100027020 Discoults do Visited de Colto NO 22/12	1000

es. N° 986/2011 1° 14.823.427)	201
es. N° 986/2011 1° 14.823.427)	201
inza N° 239/2011 b W. Zelarayan	201
o W. Zelarayaniudicación 2iudicación 2iudicación	2001
o W. Zelarayaniudicación 2iudicación 2iudicación	2001
2 judicación 2 judicación	
2 judicación 2 judicación	
judicación 2iudicación	
2judicación	201
judicación	2001
	2002
eterminación Línea de Ribera	
Rivadavia - Expte. N° 0034-16.694/12.	2002
otificación/Sres. Luis Alberto ille Melgar (DNI 12.048.518)	260
agal	2003
s, Lugar: Salar	
r: Salai de Alizalo - Exple: N 19.649	
52/11	200
	2 0 0
t	Nº 9 - Cam. Criminal tagal

 N° 400001320 - Rojas, Yone Silvia - Expte. N° 343.033/11
 2006

 N° 400001319 - Espada, Fabián Vicente; Medina, Naciancena Ermelinda - Expte. N° 2-318.145/10
 2006

 N° 400001317 - Muñoz Ventura; Huanuco Argentina Simona - Expte. N° 14.000/11
 2006

 N° 100027018 - Cardozo, Carmen - Expte. N° 370.437/11
 2006

PAC	7	N/O	1	o	7.	١

	Pág.
N° 100027006 - Guzmán, Daniel Enrique - Expte. N° 367.197/11	2006
Nº 100026981 - Fernández, Romualdo - Sánchez de Fernández,	2006
Nicolasa Natividad - Expte. N° 379.288/12	
POSESIONES VEINTEAÑAL	
N° 100027044 - Jiménez Lelia Ramona c/Macías Enrique - Expte. N° 12.141/10	2007
N° 400001316 - Risso Patrón, Ramón Martín c/Barroso, Hugo Mario - Expte. N° 169.761/06	2007
- Lavaque Pedro Miguel y/o Herederos - Expte. Nº 13.190/10	2007
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 400001323 - Aramayo, Luisa Susana (Hoy Valussi, Susana) c/Fernández Alias,	
Marcelo Arturo y Femayor, Juan Carlos s/P.V.E Expte. Nº 293.240/09	2008
Nº 100026941 - Saravia, Ramón Dalmacio vs. Saravia, Rene Javier - Saravia, Lidia del Valle - Cuellar, María de los Angeles y otros s/División de Condominio - Expte. Nº 14.190/2011	2008
Sección COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
Nº 100027038 - Onix Loizok Sociedad de Responsabilidad Limitada	2009
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 100026971 - D.E.S.A Defensa y Encauzamiento S.A.	2009
AVISOS COMERCIALES	
N° 400001325 - FMF Argentina S.R.L Designación de Gerente	2010
Nº 100027047 - Salta Exploraciones S.A. (Modificación de Estatuto - Aumento de Capital)	2010
Sección GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
Nº 100027055 - Círculo Médico Tartagal, para el día 28/04/12	2010
Nº 100027027 - Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología de Salta, para el día 26/04/12	2011
ASAMBLEAS	ć.
Nº 100027043 - Asociación Deportiva y Recreativa Los Angeles Azules, para el día 30/04/12	
Nº 100027031 - Circulo de Pescadores Salta, para el día 08/05/12	2011

Nº 100027029 - Centro de Jubilados y Pensionados Activos y Solidarios, para el día 27/04/12 2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1200

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-7.333/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. René Adolfo Alvarez, D.N.I. Nº 28.617.997 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. René Adolfo Alvarez, a través del Decreto Nº 4413/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 16 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 19 y 20 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular; Que la prórroga solicitada no contraviene les disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del M nisterio de Justicia y el Sr. René Adolfo Alvarez, D'N.I. Nº 28.617.997, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de Gral. Pizarro, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.
- Art. 3º El presente decreto será refrendaco por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1202

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-17.654/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramiro Iglesias, D.N.I. Nº 30.636.831 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Ramiro Iglesias, a través del Decreto Nº 263/12;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 17 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 20 y 21 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramiro Iglesias, D.N.I. N° 30.636.831, como Mediador Comunitario en el Ministerio de Justicia o donde éste designe, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1204

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-188.706/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosana Marlene Espeche, D.N.I. Nº 23.896.093 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Rosana Marlene Espeche, a través del Decreto Nº 2278/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 16 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 22 y 23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosana Marlene Espeche, D.N.I. Nº 23.896.093, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de Bº El Tribuno, Complejo Nicolás Vitale perteneciente a la Municipalidad de Salta Capital, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción

que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1205

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades pueden cubrirse con la asignación de funciones en calidad de subrogancia a un agente perteneciente a la planta del organismo en los términos previstos en la Ley Nº 6127;

Que procede asignar las funciones de Jefe de Departamento Jurídico a la Dra. María Carolina Fernández Oliver, agente de planta permanente del organismo, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área según informe de las autoridades del organismo como evaluación de su desempeño, con motivo de la retención del cargo por parte de su titular Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Asígnase en carácter de subrogancia a la Dra. María Carolina Fernández Oliver - D.N.I. Nº 29.737.477 el cargo de Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1206

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-188.638/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locacion de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métocas Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Matías Ezequiel de Juana, D.W.L Nº 28.634.623 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Matías Ezequiel De Juana, a través del Decreto Nº 146/10.

Que, los antecedentes agregados er, el expediente de la referencia permiten inferir que la prómoga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 25 y 26 el Departamento de Asur.tos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objectiones legales que formular

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Matías Ezequiel De Juana, D.N. L. Nº 28.634.623, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de El Carri., desde el DI '01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1207

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría Legal y Técnica, a fin de asistir a requerimientos de colaboración en el área jurídica del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades pueden cubrirse con la asignación de funciones en calidad de subrogancia a un agente perteneciente a la planta del organismo en los términos previstos en la Ley Nº 6127;

Que procede asignar las funciones de Asesor Juridico a la Dra. Alejandra Mabel Lugo, agente de planta permanente del organismo, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área según informe de las autoridades del organismo como evaluación de su desempeño, con motivo de la retención del cargo por parte de su titular Dr. José Gabriel Chibán;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase en carácter de subrogancia a la Dra. Alejandra Mabel Lugo - D.N.I. N° 18.551.589 el cargo de Asesor Jurídico del Departamento Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica (N° de Orden 4), a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2º - Autorízase la comisión de servicios de la Dra. Alejandra Mabel Lugo al Ministerio de Gobierno,

a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

- Art. 3º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1208

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-223.109/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Lelia C. Martínez D.N.I. Nº 22.877.357 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. María Lelia C. Martínez, a través del Decreto Nº 4119/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 22 y 23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Lelia C. Martínez, D.N.I. Nº 22.877.357, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Payogasta, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1209

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 52-168.273/11

VISTO la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Sra. Mirta Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Contrato de Locación de Servicios fue aprobado por Decreto Nº 663/11, operando su vencimiento el 31 de octubre de 2011;

Que la solicitud de prórroga de dicha contratación obedece a que subsisten los motivos que originaron la misma, por lo que se torna necesario continuar con los servicios de la nombrada a partir del 1° de noviembre de 2011 y por el término de doce meses;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio y el apoyo profesional correspondiente, por lo que debe asegurarse y dotar a la repartición de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que en las actuaciones consta la intervención del Servicio Administrativo Financiero (SAF) del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, indicando a fs. 11 la imputación presupuestaria del gaste;

Que en su Dictamen Nº 1013/11 de fs. 12/13. la Dirección General de Asuntos Legales del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, señala que no existe impedimento legal alguno para la aprobación de la prórroga solicitada, en las condiciones pactadas originalmente;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrada entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica Alejandra Antacle y la Sra. Mirta Salazar, D.N.I. Nº 14.500.114, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051160060100 - Cuenta Objeto 413400 correspondientes a la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidades de las Personas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1210

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-222.969/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Cristina Del Valle Tallo D.N.I. Nº 22.987.010 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Cristina Del Valle Tallo, a través del Decreto Nº 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 25 y 26 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos № 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley № 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Cristina Del Valle Tallo, D.N.I. N° 22.987.010, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Apolinario Saravia, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1211

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 0120159-136.596/08

VISTO, el Contrato de Locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Tiro Federal de Salta, representado por el Sr. Omar Armando Cruz, Documento Nacional de Identidad 13.844.491, en su calidad de Presidente del mismo;

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación del predio ubicado en las instalaciones del Tiro Federal de Salta ubicado en Avenida P. Richieri 601, donde se desarrollan las clases de Educación Física de la Unidad Educativa Nº 5.014 "2 de Abril de 1.982" de esta ciudad, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado:

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Tiro Federal de Salta, representado por el Sr. Omar Armando Cruz, Documento Nacional de Identidad 13.844.491, en su calidad de Presidente del mismo, y por el período que abarca desde el 01 de Junio de 2.011 hasta el 31 de Mayo del 2.014, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguien-

te partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 02 - Actividad: 03 - Servicios No Personales - Código: 071342020300.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1212

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-212.534/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José Javier Haro, D.N.I. Nº 20.232.331 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. José Javier Haro, a través del Decreto Nº 146/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 22 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 25 y 26 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José Javier Haro, D.N.I. Nº 20.232.331, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria C.I.C. Bº Unión Nuestra Señora del Carmen perteneciente a la Municipalidad de Salta Capital, desde el 01/01/12 y hasta el 3 i/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1214

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-194.570/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, D.N.I. Nº 30.097.496 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Jesús Santos Delgado, a través del Decreto Nº 527/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20 tomó intervención e: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, D.N.I. Nº 30.097.496, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de La Viña, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1216

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-201.701/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Francisco Javier Yurquina, D.N.I. Nº 13.696.297 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de ser-

vicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Francisco Javier Yurquina, a través del Decreto Nº 466/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 22 y 23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Francisco Javier Yurquina, D.N.I. Nº 13.696.297, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Isla de Cañas, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1218

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-219.376/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Saturnina Bruno de Ahrens, D.N.I. Nº 5.982.550 y;

CONSIDER ANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Saturnina Bruno de Ahrens, a través del Decreto Nº 495/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 23 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 26 y 27 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular:

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Saturnina Bruno de Ahrens, D.N.I. Nº 5.982.550, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1220

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-216.340/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos d∋l Ministerio de Justicia y la Sra. Candelaria Paulina Wierna, D.N.I. № 31.754.801 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el he∉ho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación or ginaria de la Sra. Candelaria Paulina Wierna, a través del Decreto Nº 4417/11:

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórrega de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 13 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 16 y 17 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretes Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Candelaria Paulina Wierna, D.N.I. Nº 31.754.801, como Mediadora Comunitaria en el

Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Río Piedras, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia Ejercicio vigente.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1222

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-198.385/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Federico Damián Castillo, D.N.I. Nº 30.967.274 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Federico Damián Castillo, a través del Decreto Nº 4403/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 22 y 23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por.ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Federico Damián Castillo, D.N.I. Nº 30.967.274, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Cerrillos, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1224

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-221.790/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María de Los Angeles Páez, D.N.I. Nº 22.336.289 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. María de Los Angeles Páez, a través del Decreto Nº 497/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir; Que, a fs. 20 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María de Los Angeles Páez, D.N.I. Nº 22.336.289, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de San José de Metán, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1201 - 29/03/2012

Artículo 1º - Desígnase a la Sra. Isabel Alé - DNI Nº 20.609.351 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaria General de la Gobernación

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnoccgía - Decreto Nº 1203 - 29/03/2012

Artículo 1º - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación del Sr. Luis Ernesto Ramírez - DNI Nº 14.741.603, en cargo Folítico Nivel 3 del Ministerio de Educación, C encia y Tecnología.

HRTHREY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto № 1213 - 25/03/ 2012

Artículo 1º - Designase al Dr. Angel Augusto Sarmiento - DNI Nº 20.609.640 en cargo político n. vel 1 del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal comes condiente al Ministerio de Seguridad.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnoicgía - Decreto Nº 1215 - 29/03/2012 - Expediente Nº 0120159-177.364/2010-0, 1 y 2

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 19/12/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación caracter temporario del Sr. Eduardo Rodrigo Flores, CUIL Nº 20-30635756-6, para desempeñarse como Calderista Electricista en la Escuela Hogar Nº 4660 "Campen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Disección General de Educación Primaria y Educación finicial. con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente ce la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1217 - 29/03/2012 - Expediente Nº 0120159-177.364/2010-0, 1 y 2

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 08/12/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación carácter temporario del Sr. José Alberto Aramayo, CUIL Nº 20-22094173-7, para desempeñarse como Electricista en la Escuela Hogar Nº 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1219 - 29/03/2012 - Expediente Nº 0120159-177.364/2010-0, 1 y 2

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 02/12/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación carácter temporario del Sr. Julio Alberto Cardozo, CUIL Nº 20-17735024-9, para desempeñarse como Sanitarista en la Escuela Hogar Nº 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1221 - 29/03/2012 - Expediente N° 0120159-177.364/2010-0, 1 y 2

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 10/12/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación carácter temporario de la Sra. Alejandra Noemí Méndez Rivero, CUIL Nº 27-22184234-6, para desempeñarse como Serena en la Escuela Hogar Nº 4660 "Carmen Puch de

Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1223 - 29/03/2012 - Expediente Nº 0120159-177.364/2010-0, 1 y 2

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 12/12/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación carácter temporario del Sr. Enrique Jorge Orlando Quintana Lera, CUIL N° 20-30607205-7, para desempeñarse como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1200, 1202, 1204, 1206, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1214, 1216, 1218, 1220, 1222 y 1224, se encuentran para su consulta en oficidas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 100027053

F. N° 0001-39665

Salta, 4 de Abril de 2012

Instituto Provincial de Salud de Salta

RESOLUCION Nº 061-I/12

VISTO la Resolución Nº 035-I/12 dictada el 16 de Marzo del corriente en Expediente Nº 74-2816/10 - 74-17894/10:

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución, en su artículo 1º, declara inadmisible el Recurso de Reconsideración planteado por el agente de este Instituto Sr. Silvio Eugenio Paniagua y, en su artículo 2º dispone aplicarle una sanción consistente en suspensión por quince (15) días sin prestación de servicios;

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3°, el 19 de Marzo de 2012, Jefatura de Personal remitió Cédula con copia de la resolución a Delegación Orán para que efectúe la notificación al Sr. Silvio Eugenio Paniagua;

Que, conforme consta en expediente (fs.84), la Encargada de la Delegación, Sra. Julia Porcel de Kobien, conjuntamente con la Sra. Claudia Maioli, el día 23 de Marzo de 2012 a horas 10:30, se constituyen en el domicilio declarado por el Sr. Silvio Eugenio Paniagua, sito en calle Pringues 115 - Ier. Piso - Dpto. 3, de la Ciudad de Orán, donde fueron atendidas por los actuales habitantes del inmueble, una familia de apellido Cáceres, que manifestaron no conocer al destinatario de la notificación y se negaron a recibirla;

Que, fracasado el trámite en los términos establecidos por Ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos, y no conociendo otro domicilio del Sr. Paniagua que el mencionado precedentemente, es preciso arbitrar los medios para hacer efectiva la notificación en cuestión;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto Nº 90/11

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la publicación de la Resolución N° 035-I/12, cuyo contenido se ratifica íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 2.- Efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib Interventor

Instituto Pcial, de Salud de Salta

Imp. \$ 84,00

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027052

F. Nº 0001-39665

Salta, 16 de Marzo de 2012

Instituto Provincial de Salud de Salta RESOLUCIÓN Nº 035-I/12 VISTO el Expediente Nº 74-2816/10 - 74-17894/10, Silvio Paniagua interpone Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución № 079-I/11;

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones con motivo del Recurso de Reconsideración interpuesto en fecha 26.04.11 por el agente Silvio Eugenio Paniagua en contra de la Resolución Nº 079-I/11 que le fuera notificada en fecha 07.04.11;

Que, conforme lo establecido el Art. 177º de la Ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos (LPA), el plazo para interponer Recurso de Reconsideración es de 10 (diez) dias hábiles, y en el presente caso, el Sr. Paniagua formuló su recurso fuera del plazo legal; en consecuencia, corresponde su rechazo por extemporáneo;

Que la Resolución Nº 079-I/11 en su Art. 1º dispone "... su traslado desde la Delegación Orán a la Agencia de este Instituto en la Ciudad de Córdoba, donde cumplirá las tareas administrativas acordes a su nivel de auxiliar de Planta Permanente que le sean asignadas por la Responsable de dicha Agencia, en el horario de 14 a 21 horas";

Que el mencionado acto administrativo fue notificado al agente el 07 de Abril de 2011 y, atento a las características de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad, el mismo debe cumplirse a partir de su notificación. Así lo establece el propio Art. 78º de la LPA en los siguientes términos: "El acto administrativo regular debe cumplirse y su cumplimiento es exigible a partir de la notificación regularmente efectuada...";

Que la interposición de recursos administrativos no suspende la ejecución del acto impugnado; sin embargo, la autoridad administrativa puede suspender su cumplimiento de oficio o a requerimiento de parte cuando: a) se alegare fundadamente un vicio grave en el acto; b) por razones de interés público (Art. 81º de la LPA);

Que el agente, en fecha 11 de Abril de 2011, solicita prórroga para comenzar a cumplir sus funciones en Agencia Córdoba a partir del 18 del mismo mes y año, fundando su pedido en la renovación de sus aparatos, botas y zapatos ortopédicos, debiendo asistir a Salta Capital para que se le tomen las medidas y su entrega;

Que con fecha 26 de Abril de 2011 el mencionado agente pide se deje sin efecto la resolución que dispone

su traslado a Agencia Córdoba por no encontrarse en condiciones económicas para dejar su anterior cargo de cajero en Delegación Orán, y que su situación familiar no es la misma, no contando con la posibilidad de alquilar en la ciudad de Córdoba y por no encontrar vacante en los establecimientos públicos para inscribir a sus hijos:

Que, sin embargo, el agente en su solicitud de traslado a Córdoba, obrante, a fs. 2, justificaba su pedido en la circunstancia de integración familiar, lo que motivo el dictado del acto administrativo impugnado, indicando que su familia se trasladaba a dicha provincia por razones laborales y que le resultaba extremadamente oneroso tener que abonar dos alquileres y demás gastos por separado;

Que el Estatuto del Empleado Público, en su Art. 11°, dispone que: "Son obligaciones del empleado las que a continuación se detallan: ... c) Obedecer las órdenes recibidas, observando las siguientes reglas: 1) que la orden emane de un supervisor jerárquico con jurisdicción y competencia; 2) que se refiera al servicio y por actos del mismo; 3) que no sea manifiestamente ilícita".

Que a su vez el Art. 35° del mismo cuerpo legal establece que "Son causas para aplicar las medidas disciplinarias que prevé el art. 32 inc. a, b y c según corresponda las siguientes: ... e) Violación de las disposiciones contenidas en los art. 11 y 12 de la presente ley...";

Que, en consecuencia, se advierte que la Resolución Nº 079-I/11 constituye un acto administrativo ejecutivo; por lo tanto, el agente debió cumplir a partir de la notificación, esto es el 07.04.11, y con la prórroga acordada debería haber comenzado el 18.04.11;

Que vencido dicho plazo en fecha 26.04.11 sin haber dado cumplimiento al acto administrativo que dispone su traslado, solicita se deje sin efecto el mismo por las razones indicadas ut supra, lo que demás de incurrir en violación de sus obligaciones como agente, generó un dispendio administrativo y económico de notable importancia en perjuicio del normal desenvolvimiento de la Obra Social:

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto Nº 90/11

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar inadmisible por Extemporáneo el Recurso de Reconsideración Interpuesto por el Sr. Silvio Eugenio Paniagua - D.N.I. N° 24.039.628 - Legajo N° 1133 - y Disponer que el agente continúe prestando servicios en la Delegación Orán, en atención a las cuestiones personales invocadas.

Artículo 2°.- Aplicar al agente Silvio Eugenio Paniagua - D.N.I. N° 24.039.628- quince (15) días de suspensión sin goce de haberes, sanción prevista en el Art. 32° inc. c) del Estatuto del Empleado Público Ley 5546, por violación de las obligaciones contenidas en el Art. 11° inc. c), ello en base a las consideraciones precedentemente expuestas.

Artículo 3°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib

Interventor
Instituto Peial. de Salud de Salta

Imp. \$ 186,00

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027028

R. s/c Nº 3662

Dirección General de Rentas

Salta, 30 de Marzo de 2.012

RESOLUCION GENERAL Nº 05/2.012

VISTO:

El Anexo IV de la Resolución General Nº 22/2.011 y los feriados nacionales del 2 y 6 de Abril y el día 5 de Abril, no laborable, del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Bancos de la Argentina (A.DE.B.A.) solicitó a este Organismo se prorroguen los vencimientos ya fijados en función de los feriados y días inhábiles del mes de Abril del corriente año;

Que es necesario modificar las fechas de vencimientos para el pago de los importes recaudados en la tercera decena del mes de marzo y en la primera decena del mes de abril del corriente año para los Agentes de Recaudación del Impuesto a las Actividades Económicas, exclusivamente;

Que esta Dirección General de Rentas considera razonable los argumentos que justifican tal solicitud, por lo que se entiende que debe accederse a tal petición; Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar las fechas de vencimiento para el pago de los importes recaudados en la tercera decena del mes de marzo y en la primera decena del mes de abril, del corriente año, para los Agentes de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas incluidos en la Resolución General N° 06/2.010, conforme al siguiente detalle:

Mes	Dece	na Desde	Hasta	Vencimiento
Marzo 2012	3	21/03/2012	31/03/2.012	12/04/2.012
Abril 2012	ì	01/04/2.012	10/04/2012	18/04/2012

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero Director General DGR - Salta

Sin Cargo

e) 09/04/2012

ACORDADAS

O.P. Nº 100027034

R. s/c Nº 3665

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 11164

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Vicepresidente Segundo a cargo de la Presidencia Dr. Guillermo Félix Díaz y los señores Jueces de Corte Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que en el texto de la Acordada 11158 se incurrió en un error tipográfico al citar al Martillero Víctor Manuel Díaz, a quien se le asignó el número de orden 79 en la ampliación de la lista de esos profesionales consignada en el punto I de del citado instrumento, cuando el nombrado ya integra la lista aprobada por la Acordada 11139 bajo el número de orden 65.

Asimismo se observa que en el punto I del m smo instrumento se refiere a la Acordada 11119 cuando el número correcto es el 11139.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial;

ACORDARON:

- I.- Dejar establecido que en el Apartado I ce la Acordada 11158, donde dice "Acordada 11119" debe decir "Acordada 11139".
- II.- Excluir al Martillero Víctor Manuel Díaz de la lista de ampliación consignada en la Acordada 11158.
- III.- Corregir el número de orden que corresponde a cada uno de los Martilleros y establecido en el punto I de la Acordada 11158, a saber:
- 73. Auza Carlos Roberto Caseros 1360 (155 141177)
- 74. Carral Cook Esteban Mitre 79 (4216243 155 923057)
- 75. Carrasco Hugo Selso Manz. 202 A, Lote 10 (B° Norte Grande) (4980825 155 820860)
- 76. Cejas Silvia Patricia Manzana 14, Casa 1 (B° San Carlos) (4245328 155 391043)
- 77. Chavez Miguel Angel Olavarría 787 (4321**4**61 155 103479)
- 78. Delgado Susana Abel Cornejo nº 1604 (B° Vialidad) (155 036813)
- 79. Elias Nelly Beatriz Aniceto Latorre 234 (4395639 154 834029)
- 80. Garcia Bes Tomás Alberto Entre Ríos 1990 (4965144 154 730461)
- 81. Herrera María Ester Santiago del Estero Nº 147 (4227138 154 577856)
- 82. Ibáñez, Jorge Horacio Miguel Ortiz 251, Dpto. B (4393965 - 154 128098)
- 83. Núñez Ferlatti Marcelo Hugo Pje. Chanchorra 14 (España al 2050) (155 111163)
- 84. Percello Héctor Alberto Av. Constitución Nacional 520/530 (4397833 - 154 487153)
- 85. Venegas Martínez Marcelo Esteban España 860 (4242910 154 493850)

- 86. Yarade Ricardo Daniel 20 de Febrero 773, Oficina 2 (4316828 154 770369)
- 87. Guerrero Gustavo Alejandro Pje. Anta 2526 (4343641 156 115221)
- 88. Segovia Raúl Alberto Lavalle 799 (4230154 155 092360)
- 89. Vázquez Edith Marcela Zuviria 265 (4214610 154 476157)
- IV.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaria de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027033

R. s/c Nº 3664

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 11158

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los Sres. Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que los martilleros que se detallan a continuación cumplieron con los requisitos de presentación del certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER), de Antecedentes Penales y Policiales de la Policía de la Provincia de Salta y, en su caso, de la Garantía o Póliza de Seguro de Caución, por lo que corresponde habilitarlos para el ejercicio profesional. Ellos son: Esteban Carral Cook, Hugo Selso Carrasco, Silvia Patricia Cejas, Miguel Angel Chávez, Susana Delgado, Víctor Manuel Díaz, Nelly Beatriz Elías, Tomás Alberto García Bes, Gustavo Alejandro Guerrero, María Ester Herrera, Jorge Horacio Ibáñez, Marcelo Hugo Núñez Ferlatti, Héctor Alberto Percello, Marcelo Esteban Venegas Martínez, Edith Marcela Vázquez y Ricardo Daniel Yarade.

Que el martillero Raúl Alberto Segovia posee antecedentes en el Registro Nacional de Reincidencia, de acuerdo al informe emitido por dicho organismo (fs. 286/287), antecedentes cuyo levantamiento ya fue tomado por la Policía de la Provincia de Salta (fs. 288), por lo que siguiendo el criterio sostenido por esta Corte en anteriores pronunciamientos (Tomo 90:87; 116:57), corresponde inscribirlo en forma condicional, con la obligación de presentar dentro del plazo de un (1) año de notificado (conf. Acordada 7613, aplicable por analogía a los auxiliares de justicia) el certificado de la UER que acredite su desvinculación del respectivo proceso.

Que por ello;

ACORDARON:

- I. Ampliar la lista de Martilleros autorizados mediante Acordada 11.119 punto I, para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 73 y sucesivos, a quienes a la fecha han dado cumplimiento con todos los requisitos reglamentarios, debiendo el número de orden que corresponda a cada uno servir a los efectos del sorteo, a saber:
- 73. Auza Carlos Roberto Caseros 1360 (155 141177)
- 74. Carral Cook Esteban Mitre 79 (4216243 155 923057)
- 75. Carrasco Hugo Selso Manz. 202 A, Lote 10 (B° Norte Grande) (4980825-155-820860)
- 76. Cejas Silvia Patricia Manzana 14, Casa 1 (B° San Carlos) (4245328 155 391043)
- 77. Chávez Miguel Angel Olavarría 787 (4321461 155 103479)
- 78. Delgado Susana Abel Cornejo nº 1604 (Bº Vialidad) (155 036813)

- 79. Díaz Víctor Manuel J.M. Leguizamón 2059 (4329546 155 149063)
- 80. Elías Nelly Beatriz Aniceto Latorre 234 (4395639 154 834029)
- 81. García Bes Tomás Alberto Entre Ríos 1990 (4965144 154 730461)
- 82. Herrera María Ester Santiago del Estero Nº 147 (4227138 154 577856)
- 83. Ibáñez Jorge Horacio Miguel Ortiz 251, Dpto B (4393965 - 154 128098)
- 84. Nuñez Ferlatti Marcelo Hugo Pje. Chanchorra 14 (España al 2050) (155 111163)
- 85. Percello Héctor Alberto Av. Constitución Nacional 520/530 (4397833 154487153)
- 86. Venegas Martínez Marcelo Esteban España 860 (4242910 154 493850)
- 87. Yarade Ricardo Daniel 20 de Febrero 773, Oficina 2 (4316828 154 770369)
- 88. Guerrero Gustavo Alejandro Pje. Anta 2526 (4343641 156 115221)
- 89. Segovia Raúl Alberto Lavalle 799 (4230154 155 092360)
- 90. Vázquez Edith Marcela Zuviria 265 (4214610 154 476157)
- II.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Jucz

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Jucz

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Jucz

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso Secretaria de Corte de Actuación Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 09. (4/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. Nº 100026991

F. Nº 0001-39578

Ministerio de Economía, Infraestructura

y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución

de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras de. Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el 1 amado a Licitación Pública Nacional Nº 07/12.

Licitación Pública Nº 07/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicia! - Jarcín en la Escuela Nº 4213 - José Gómez Martinez", ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.656.200,98

Garantía de oferta exigida: 1% del precio cficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 10:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Ir cas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$1.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luiz Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 05'04'12 hastalas 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda Coordinador Jurídico U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 03 at 18/C4/2012

O.P. Nº 100026990

F. Nº 0001-39578

Ministerio de Economía, Infraestructura

y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución

de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/12.

Licitación Pública Nº 06/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela Nº 4631 - Francisco Toledo", ubicada en la localidad de La Silleta, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.668.695,33

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$1.670,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

Gobierno de la Provincia de Salta Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

O.P. Nº 100026989

F. Nº 0001-39578

Ministerio de Economía, Infraestructura

v Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/12.

Licitación Pública Nº 05/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela Nº 4296 - Jesús de Nazareth", ubicada en la localidad de Pichanal, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$1.102.381,34

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.100,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12

Dr. Rafael Ojeda Coordinador Jurídico U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 03 al 18/04/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100027041

F. Nº 0001-39654

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes Nº 1313-SG-2012

Resolución Nº 051/12

Licitación Pública Nº 05/12

Llámase a Licitación Pública Nº 05/12, convocada para el: "Servicio de Vigilancia Privada para Edificios Municipales Varios".

Presupuesto Oficial: \$ 1.634.405,76 (Pesos Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco con 76/100).

Precio del Pliego: \$ 1.634,40 (Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 40/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/04/12 en Tesoreria Municipal, Avda. Paraguay Nº 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 25 de Abril de 2.012 - Horas: 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay Nº 1240, 1º Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay Nº 1240, 1º Piso, a partir del día 10 de Abril del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027040

F. N° 0001-39654

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
Expedientes Nº 1324-SG-2012
Resolución Nº 053/12

Licitación Pública Nº 06/12

Llámase a Licitación Pública Nº 06/12, convocada para el: "Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectación en los distintos Edificios Municipales".

Presupuesto Oficial: \$ 126.560,00 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Quinientos Sesenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 126,55 (Pesos Ciento Veintiséis con 55/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/04/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay № 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 26 de Abril de 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay Nº 1240, 1º Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay Nº 1240, 1º Piso, a partir del día 10 de Abril del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 09/04/2012

O.P. N° 100027039

F. Nº 0001-39654

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
Expedientes Nº 1193-SG-2012
Resolución Nº 052/12
Licitación Pública Nº 04/12

Llámase a Licitación Pública Nº 04/12, convocada para la: "Adquisición de Articulos de Limpieza".

Presupuesto Oficial: \$ 119.687,40 (Pesos Cientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 40/100).

Precio del Pliego: \$119,70 (Pesos Ciento Diecinueve con 70/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/04/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay Nº 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 25 de Abril de 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaria de Hacienda - Avda. Paraguay Nº 1240, 1º Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaria de Hacienda - Avda. Paraguay Nº 1240, 1º Piso, a partir del día 10 de Abril del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer Directora de Contrataciones Secretaria de Hacienda Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 09/04/2012

O.P. Nº 100026926

F. Nº 0001-39484

Ministerio de Economía, Infraestructura v Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional Nº 04/12

Licitación Pública Nº 04/12

Obra: "Remodelación y Refacción en la EET Nº 3129 - EMETA I", ubicada en la ciudad de Metán, Dpto. Metán, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$3.998.587,71

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 10 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 29/03 al 23/04/2012

O.P. Nº 100026925

F. Nº 0001-39484

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional Nº 03/12

Licitación Pública Nº 03/12

Obra: "Ampliación, Remodelación y Refacción de la EET Nº 3141 - Ciudad del Milagro", ubicada en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$4.104.715,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 2.050,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 400001318

F. Nº 0004-0892

Ref.: Expte. Nº 34-1.930/51

El Señor Guillermo Alberto Posadas, en su carácter de copropietario del inmueble matrícula 3718 del Dpto. de Rosario de la Frontera finca fracción "La Palata", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 22 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 11,55 lts./seg. con aguas del arroyo La Palata margen derecha, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, y conforme C. A., Art. 309, las personas que tengan interés legitimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de ésta ciudad. Salta, 21 de Marzo de 2012.

> Dr. Rafael Angel Figueroa Jefe Programa Jurídico Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 12/04/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 100027042

F. Nº 0001-39656

Gobierno de la Provincia de Salta Dirección de Vialidad de Salta Concurso de Precios Nº 28/2.012

Para la adquisición de "Elementos de Limpieza para Casa Central y Campamentos de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 48.000,00 (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil).

Exptes.: N° 0110033-22.280/2012-0.

Apertura: 17 de Abril de 2.012 a horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. -España Nº 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Lineas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-03-2012, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

> Sergio Eduardo Fernández Jefe División Compras y Patrimonio Dirección de Vialidad de Salta C.P.N. Mariela Martha Carballo A Cargo Dpto. Contable Financiero Dirección de Vialidad de Salta

O.P. Nº 100027030

F. Nº 0001-39642

Gobierno de la Provincia de Salta Dirección de Vialidad de Salta Concurso de Precios Nº 23/12

"Contratación de Servicios de Consultoría para Proyecto de Obras"

Expediente N° 0110033-183.625/2011-0

Proyecto de Control de Erosión y Recuperación de Ancho de Calzada y Banquina, incluido el Estudio de Impacto Ambiental y Social

Ruta Provincial Nº 33

Tramo: Pie de la Cuesta - Piedra del Molino, Km 61,972 y Km 62,512, El Corte.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000).

Apertura: 24 de Abril de 2012 Horas: 10:00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta -Consejo Técnico - España 721 - Salta - Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300.-)

Plazo de Ejecución: Treinta (30) días corridos.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - División Estudios y Proyectos - Departamento Financiero - Contable, en horario de 08.00 a 13.30, desde el 09/04/2012 hasta el 23/04/2012.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria del Consultor o Firma Consultora en Registro General de Contratista de la Provincia de Salta para el objeto en cuestión.

> Ing. Gerardo R. Villalba Director Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 09/04/2012

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 100027001

F. v/c N° 0002-02033

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Irma Auzza (D.N.I. Nº 14.823.427), de la Resolución IPV Nº 986 dictada el 02/12/2011 respecto del inmueble identificado como Manzana 97 C - Parcela 19, del grupo habitacional "238 Viviendas en Orán"

- Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Salta, 02 de Diciembre de 2011

RESOLUCION Nº 986

VISTO la Resolución I.P.V. Nº 758 de fecha 10/09/11, por la que se deja sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Irma Auzza (DNI Nº 14.823.427) titular del legajo A-723, sobre la unidad habitacional individualizada como Manzana 97c - Parcela 19 componente del Grupo Habitacional "238 Viviendas en Orán - Pcia. de Salta", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 del Legajo A-723, obra nota presentada por la Sra. Irma Auzza (Expediente Cº 68 Nº 84322 Cpde. 1 (Trámite IPV Nº 45486) interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del Visto:

Que a fs. 63 Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Seguimiento realice nueva Inspección de Habitabilidad en la vivienda en cuestión;

Que el Ujier Comisionado Ejecutor realiza nueva Inspección de Habitabilidad, la cual obra a fs. 64 informando que: "En el momento de la entrevista fui atendido por el Sr. Romero Víctor quien me informa que se encuentra alquilando la vivienda desde el mes de Diciembre del año 2010...";

Que a fs. 66 Asesoría Jurídica se expide mediante su Dictamen Nº 623/11 el cual se transcribe a continuación por considerar que el mismo contiene todos los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente:

"Ref.: Legajo A723 - Auzza, Irma - No Hacer Lugar Recurso - Manzana 97C - Parcela 19 - Grupo Habitacional 238 Viviendas Orán - Salta, Asesoría Jurídica, 07-11-11, a Presidencia, Arq. Adriana Krumpholz:

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda de la Sra. Auzza Irma - Manzana 97C Parcela 19 Grupo Habitacional 238 Viviendas Orán - Salta.

"Atento la presentación realizada de fecha 18/01/11; la misma puede ser considerada como Recursos de Reconsideración en contra de la Resolución Nº 758 de 10/11/10, por aplicación del 'Principio del Informalismo a favor del Administrado' (Arts. 143° y 144° - Inc. 2° - Ley 5348/78).

"Ha de tenerse presente que ha sido de diez (10) días el tiempo hábil de presentación para ser considerado en tiempo y forma; en consecuencia, visto que la fecha fue excedida teniendo en cuenta los tiempos hábiles de derecho; debe concluirse analizada por encontrarse vencidos a esa fecha los plazos recursivos establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos. La Resolución Nº 758 de 10/11/10, por la que se revoca la adjudicación conferida, fue legalmente notificada el día 16/12/10.

"Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos, se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, rechazar por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 58, por aplicación de los Arts. 177° y 156° - primer párrafo de la Ley 5348/78. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente. Dra. Laura M. Salas, Coordinación Ejecutiva. A/C Coordinación Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda - Dr. Horacio L. Revilla Gallardo. Asesoría Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda.

Que Presidencia compartiendo criterio, solicita a Despacho el dictado de Resolución correspondiente (fs. 67);

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Irma Auzza (DNI N° 14.823.427), en contra de la Resolución N° 758 de fecha 10/09/11, y en consecuencia, Confirmar la revocatoria de la adjudicación conferida a la Sra. Irma Auzza (DNI N° 14.823.427), sobre la unidad habitacional identificada como Manzana 97c - Parcela 19 componente del Grupo Habitacional "238 Viviendas en Orán - Pcia. de Salta".

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva. Artículo 3°.- Registrese, comuníquese a Gerencia Financiera, Gerencia Social y Asesoría Jurídica por cuyo intermedio notifiquese, fehacientemente a la interesada, haciéndole conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso-administrativa, en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de Salta; archívese.

Arq. Adriana Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Dra. Laura Salas
Coordinadora Ejecutiva
I.P.V.

Coordinación Jurídica, 30 de Marzo de 2012 a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia - Firmado: Dr. Ramiro Michel - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 468,00

e) 03 al 09/04/2012

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 100027054

F. Nº 0001-39666

Municipalidad de Cerrillos Remata 2 Tractores Usados

En Pbro. Egido Bonato Nº 245 de Cerrillos - Salta

El día 24 de Abril de 2.012, a las 15:00 hs. en calle Pbro. Egido Bonato nº 245 de la loc. de Certillos, provincia de Salta (Municipalidad de Cerrillos), y por cuenta, orden y responsabilidad de la "Municipalidad de Cerrillos), Ordenanza Nº 239/2.011 - Resolución Nº 175/2012, procederé a rematar sin base, y al mejor postor, lo siguiente: 1°) Un Tractor Marca: Fiat - Modelo: 600 E - Motor Marca: Fiat Nº M093021576 - Chasis/ Bastidor Marca: Fiat Nº 299037 - con levante hidráulico: Motor desarmado, incompleto y en el estado gral. visto que se encuentra. 2º) Un Tractor Marca: Fiat -Modelo: 850 - Motor Marca: Fiat Nº 0188817517 -Chasis/Bastidor Marca: Fiat Nº 132659, con pala cargadora frontal marca: Someka, tren del. desarmado, incompleto y en el estado gral. visto que se encuentra. Los mismos pueden ser revisados en el lugar del remate los días: 23 y 24 de Abril de 2.012 de 8:00 hs. a 13:00 hs. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: dinero de contado, entrega inmediata. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de alcance provincial. Comisión: 10% - Sellado DGR: 1,25% ambos a cargo del comprador. Remata: Federico W. Zelarayán - Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) - Cel.: 0387-154 577.667. Nota: Los gastos de retiro y flete son a cargo del comprador y deberán ser retirados luego del acto del remate, deslindándose de responsabilidad el Municipio por los bienes rematados.

Imp. \$ 60,00

e) 09/04/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100027050

F. v/c N° 0002-02039

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 1.877/12

Objeto: Servicio de Alquiles de Máquina Retroexcavadora.

Destino: Para Ejecución de Obra de Reemplazo de un Tramo de la Colectora Máxima de 500 mm en la localidad de Rosario de la Frontera.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 27/03/2012

Proveedor: Valle Vial S.A.

Monto: \$ 9.410,00 (son pesos nueve mil cuatrocientos diez con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

> Dr. Mario Oieni Ascsor Gcia, de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027049

F. v/c N° 0002-02039

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 1.873/12

Objeto: Adquisición de Materiales para normalizar servicio de pozo La Puntana y Pozo El Mulato - Ambos pertenecientes a la localidad de Santa Victoria Este.

Destino: Pozos La Puntana y El Mulato (Sta. Victoria Este).

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 27/03/2012

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto: \$ 2038,83 (son pesos dos mil treinta y ocho con 83/100) + IVA.

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 2495,00 (son pesos dos cuatrocientos noventa y cinco con 00/100) + IVA.

Proveedor: Metalnor S.R.L.

Monto: \$ 305,92 (son pesos trescientos cinco con 92/100) + IVA.

Proveedor: Rizzoli Edmundo-Pal Remisses

Monto: \$850,00 (son pesos ochocientos cincuenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027048

F. v/c N° 0002-02039

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 1.729/12

Objeto: Adquisición de Materiales para Normalizar Servicio Afectación de Cañería que alimenta al B° Chañarcito.

Destino: San Antonio de los Cobres Crecida del Rio San Antonio.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 26/03/2012

Proveedor: Anselmino Carlos Alberto

Monto: \$ 2.992,00 (son pesos dos mil novecientos noventa y dos con 00/100) + IVA.

Proveedor: Implementos Industriales S.R.L.

Monto: \$ 135,37 (son pesos ciento treinta y cinco con 37/100) + IVA.

Proveedor: Hierronort Salta S.R.L.

Monto: \$ 3.312,59 (son pesos tres mil trescientos doce con 59/100) + IVA.

Proveedor: Corralón San Lorenzo S.R.L.

Monto: \$ 171,91 (son pesos ciento setenta y uno con 91/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni Asesor Gcia, de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027009

F. Nº 0001-39603

Ref. Expte. Nº 0034-16.694/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución Nº 45 del día 15/03/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Teuquito, integrando dicha comisión los Sres. Ingeniero Civil Marcos Gabriel Chorolque, M.P. Nº 3976; el Geólogo Federico Heit, M.P. Nº 264 y el Agrimensor Oscar Alejandro Guzmán, M.P. Nº 4349. Se establece los inmuebles Catastro Nº 260 del Depto. Rivadavia, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 30/03/12, conforme art. 126 del Código de Aguas y Decreto Nº 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que ten-

gan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matias J. Brogin Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hidricos

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 09/04/2012

O.P. Nº 100027002

F. v/c N° 0002-02034

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Luis Alberto Méndez (D.N.I. Nº 11.430.400) y Elva del Valle Melgar (D.N.I. Nº 12.048.518), de la Notificación que rola a fs. 61 Expedida el 11/05/2010 respecto del Inmueble identificado como Mza. 26 - Parc. 9 - Distracto s/Mat. 27.822 "60 Viv. Embarcación", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

En mi carácter de escribana de la Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Vivienda, Notifico a Uds. para que en el plazo de 72 horas, comparezcan ante esta Asesoría Notarial (teléfonos 0387-4211609-4211058-4311060-Interno 140), para la firma de la Escritura de Distracto de la vivienda del Grupo "60 Viviendas Embarcación", caso contrario se le exigirá el pago total de la deuda, generada desde el momento de la adjudicación a la fecha, deberán concurrir con documentos de identidad y fotocopias de 2 primeras páginas atentamente. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Firmado: Esc. Norma Susana Arias - Jefa Asesoría Notarial - I.P.V.

Coordinación Jurídica, 30 de Marzo de 2012 a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia - Firmado: Dr. Ramiro Michel - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 03 al 09/04/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 100027037

R. s/c N° 3667

Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

Falla: I°) Condenando a Omar Alfredo Flores, alias "Cabeza", argentino, soltero, nacido el 24/07/86, en Tartagal, Salta, hijo de Jorge Raúl y de Gloria del Carmen Fernández, D.N.I. Nº 32.206.490, domiciliado en Pje. Yapeyú Casa Nº 5, Bº Municipal, de esta ciudad; a la pena de 7 (siete) años de prisión efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Coautor, Robo en Grado de Coautor y Hurto, todo en Concurso Real, a tenor de lo previsto en los artículos 166, inc. 2°, 1° supuesto y último párrafo, 45, Art. 164 y 45 y Art. 162 y Art. 55 respectivamente todos los C. Penal y los artículos 12, 19, inc. 2º y 4º, 40 y 41 del mismo cuerpo legal, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. IIº) Condenando... IIIº) Condenando... IVº) Disponiendo... Vº) Eximiendo... VIº) Librando... VIIº) Cópiese... Fdo. Dra. Sandra Bonari - Osvaldo Miguel Chehda - Ricardo Hugo Martoccia - Jueces de Cámara - Ante mi Dr. Carlos Daniel Saifir - Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: 19/11/2015.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 09/04/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 100027025

F. N° 0001-39625

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería, que la firma Lithium 1 S.R.L., ha solicitado Permiso de Cateo para minerales de 1° y 2° Categoría, que tramita mediante Expte. n° 21.244, en zona del Departamento Los Andes Lugar Salar del Hombre Muerto de esta Provincia, con una superficie de 346 has. 8468 mt2. que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

	Y	X
1	3400804.00	7212741.00
2	3402804.16	7212741.00
3	3407000.00	7212741.00
4	3407000.00	7212111.00

5	3404918.00	7212111.00
6	3402889.75	7212111.00
7	3400569.58	7212598.93

Se hace constar que el terreno es de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 18/04/2012

O.P. Nº 400001272

F. Nº 0004-0869

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. Nº 19.766, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1º categoría de borato, litio, sulfatos de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita VI, las coordinadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

x	Y
7370692.47	3483923.21
7370692.47	3489675.84
7370022.84	3489675.84
7370022.84	3498141.07
7368543.80	3498141.07
7368543.80	3483923.21

P.M.D.: X= 7368844.93 Y= 3488354.83

Superficie Concedida 2451 Has. 0917 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Matrícula 19, Dpto. La Poma, de Ventura Alsina; Matrícula 105, Dpto. La Poma, de Mercedes de Nadal de Muro; Matrícula 106, Dpto. La Poma, de Diez y Pérez, Francisco Héctor y Matrícula 109, Dpto. La Poma, de María Requeira de Della Cella, Héctor Della Cella y Bautista Moreno. Sirva la presente de Atenta Nota de Citación.

Imp. \$ 180,00

e) 26/03, 03 y 09/04/2012

O.P. Nº 100026957

F. Nº 0001-39530

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenando en decreto 456/97) que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado la petición de mensura de la mina "Martina I" de salmuera de litio y potasio, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que tramita por expediente Nº 19.849 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94

Area: 1499 has con 9724 m2 Perímetro: 15986.26 m.

1	X = 2640089.72	Y= 7298959.90
2	X = 2645072.64	Y= 7298959.63
3	X = 2645072.55	Y= 7295949.51
4	X = 2640089.72	Y = 7295949.51

PMD: X= 2644116.76 Y= 7296669.72

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Cateo colindante: Expte. Nº 19289-2008, Mina colindantes: Atena II - Expte. Nº 18.249 y Mina Martina II - Expte. Nº 19.850. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 30/03, 09 y 13/04/2012

SUCESORIOS

O.P. Nº 400001324

R. s/c Nº 3663

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Ivona Silvia Ester - Sucesorio" Expte. Nº 1-358.552/11, II.- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/04/2012

O.P. Nº 100027051

F. N° 0001-39664

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nomina-

ción, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Pedro Aníbal de la Vega, Expediente Nº 1120/11, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don Pedro Aníbal de la Vega, a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Marzo de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2012

O.P. Nº 100027046

F. Nº 0001-39659

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1 era Instancia en lo Civil y Comercial de 3 era Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: Carrasco Eusebia Ramona - Quartin, Oscar Rogelio - Sucesorio - Expte. Nº 360.855/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 2 de Marzo de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2012

O.P. Nº 100027045

F. N° 0001-39658

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "García, Isabel Magdalena - Sucesorio", Expte. Nº 381.782/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Marzo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2012

O.P. Nº 100027036

F. Nº 0001-39651

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Ncmin., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ramón Julián, Ocampo s/Sucesorio", Expte. Nº 374.507/11, cita y emplaza a todos los cue se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Marzo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2012

O.P. Nº 100027032

F. Nº 0001-39645

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación - en los autos caratulados: "Serapio, Pacífico - Sucesorio" - Expte. Nº 375.562/11, cita a todos los que se considerer. con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de trainta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dr. Sergic Miguel Angel David, Juez. Salta, 03 de Abril de 2.012.

Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2012

O.P. Nº 400001321

F. Nº 0004-0895

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Arteaga Héctor Alberto s/Sucescrio" Expte. Nº 383.082/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial", en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" (Art. 723

C.P.C. y C.). Salta, 03 de Abril de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. Nº 400001320

F. Nº 0004-0894

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rojas, Yone Silvia s/Sucesorio" - Expte. Nº 343.033/11, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley". Salta, 27 de Marzo de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. Nº 400001319

F. Nº 0004-0893

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Espada, Fabián Vicente; Medina, Naciancena Ermelinda por Sucesorio"; Expte. Nº 2-318.145/10; Ordena: Citese por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 17 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. Nº 400001317

F. Nº 0004-0891

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Muñoz Ventura; Huanuco Argentina Simona s/Sucesorio, Expte. Nº 14.000/11", cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez. San José de Metán, 24 de Febrero de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. Nº 100027018

F. Nº 0001-39618

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez Interina, y Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Cardozo, Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 370.437/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días (Art. 723 CPC y C) en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. Nº 100027006

F. Nº 0001-39599

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina, del Juzgado en lo Civil y Comercial 5 Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados "Guzmán, Daniel Enrique - Sucesorio" Expte. Nº 367.197/11, Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de Marzo de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. Nº 100026981

F. Nº 0001-39571

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 la Nominación; Secretaría de la Dra. María Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernández, Romualdo - Sánchez de Fernández, Nicolasa Natividad s/Sucesorio", Expediente Nº 379.288/12, ha dispuesto librar el presente a fin de Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/04/2012

O.P. Nº 100026975

F. Nº 0001-39564

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Peyret, Néstor Alfredo s/Sucesorio" Expediente Nº 1-350.635/11, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría de autorizante; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/04/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100027044

R. s/c Nº 3668

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria), en los autos caratulados Jiménez Lelia Ramona c/Macías Enrique s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. Nº 12.141/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del CPC y C) al demandado Sr. Enrique Macias y/o herederos y/o tercero interesado, para que se presente a estar a derecho sobre el inmueble matrícula 3782, Sección A, Manzana 65, Parcela 7, de 12,90 metros de frente y 30,00 metros de fondo, ubicado en Pasaje Mendoza Nº 164 de la ciudad de San José

de Metán en el plazo de seis días contados desde la última publicación. La presente publicación debe tramitarse sin cargo atento a lo dispuesto en los autos caratulados: Jiménez Lelia Ramona s/Beneficio de Litigar sin Gastos Expte. Nº 12142/10 tramitado ante mismo Juzgado. San José de Metán, 29 de marzo de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/04/2012

O.P. Nº 400001316

F. Nº 0004-0890

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra, Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Risso Patrón, Ramón Martín c/Barroso, Hugo Mario s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 169.761/06, cita a los Sres. Barroso, Hugo Mario; Torres, Martha Adela y/o sus sucesores, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Ofic al para que lo represente. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Salta, 15 de Marzo de 2.012. Dra, Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 28/03/12. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/C4/2012

O.P. Nº 100026938

F. N° 0001-39505

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados Círculo Médico Metán vs. Samsón Alfredo y/o Herederos - Lavaque Pedro Miguel y/o Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. Nº 13190/10", cita a los Sres. Samsóm, Alfredo y/o Herederos; Lavaque, Pedro Miguel y/o Herederos, a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos; 1) Inmueble Urbano, Matrícula Nº 14-7390-, Secc. B, Manz. 44, Parc. 3°, con antecedentes gráficos, L. Catastral, Plano Nº 843-1807, título inscripto en Cédula Parcelaria, de una suberficie

según título de 934,50 m2 y una sup. de 934,50 m2 a prescribir de 873,40 m2, extensión 70,70 mts. Al Norte; 11,98 mts. en su lado o extremo Este, 15,49 mts. en su lado o extremo Oeste; en su lado o extremo Sur se encuentra formado por 3 segmentos; de 24,98 mts. Anteriores al martillo, martillo de 4 mts., 49,50 mts. Posteriores al martillo; son sus linderos por el Norte Mat. 1240 propiedad de Salta Refrescos S.A. Industrial y Comercial y Mat. 849 propiedad de Ruiz López Marcela Noemí, por el Sur Mat. 7391, detenta a título de dueño por mi mandante, por el Este calle José Ignacio Sierra y por el Oeste Mat. 540 propiedad de López Ibarra Sergio Manuel y Mat. 581 propiedad de Canevari Bernardo y Otros; 2) Inmueble Urbano, Matrícula Nº 14-7391, Secc. B, Manz. 44, Parc. 3b, con antecedentes gráficos, L. Catastral, Plano Nº 848, 001807, Título inscripto en cédula parcelaria, de una superficie según título de 934,51 m2, y de una sup. a prescribir de 885,82 m2, con una extensión formada por 3 segmentos por el extremo o lado Norte, de 24,98 mts. anteriores al martillo, martillo de 4 mts., 49,59 mts., posteriores al martillo; ,de 11,96 mts., por el lado o extremo Este; de 10,89 mts. por el lado o extremo Oeste; en su lado o extremo Sur, también se encuentra formado por tres segmentos; de 45,70 mts., anteriores al martillo; martillo de 4 mts., de 32,75 mts. posteriores al martillo; son sus Linderos; por el Norte la matrícula Nº 7390, antes descrita y objeto de pretensión posesoria en el presente juicio; por el Este, calle José I. Sierra; por el Oeste, Mat. 540, propiedad de Pedro León Llanes y Otros; por el Sur, mat. 3004, propiedad de Helvecia Poma de López y Otros; mat. 570 propiedad de Miguel Sastre; mat. 655, propiedad de Alberto Manuel Astorga; mat. 134, propiedad de Lile Poma de Barroso; y mat. 840, propiedad de Florencia Sánchez de Guzmán Arias; Para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 145, 146 y 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 30/03 al 10/04/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400001323

F. Nº 0004-0896

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Jueza de Procesos Ejecutivos Nº 1, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en autos: "Aramayo, Luisa Susana (Hoy Valussi, Susana) c/Fernández Alías, Marcelo Arturo y Femayor, Juan Carlos s/P.V.E. - Ejecutivo" Expte. Nº 293.240/09 Cita al ejecutado, Sr. Marcelo Arturo Fernández Alías, a comparecer a juicio en el término de 6 (seis) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparencia (art. 541 inc. 3° y 343 CPCyC). Publiquese por un (01) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Marzo de 2012. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100026941

F. Nº 0001-39509

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Saravia, Ramón Dalmacio vs. Saravia, René Javier - Saravia, Lidia del Valle - Cuellar, María de los Angeles y otros s/Sumario: División de Condominio". Expte. Nº 14.190/2011, cita a los Sres. Elda Antonia Saravia, Carlos Raúl Saravia, Ramón Atilio Saravia, Yoni Berta Saravia de Cuellar y Agustina Mariela Saravia de Villa y/o sus Herederos, para que en el término de seis días a partir de su última publicación se presenten a hacer valer derechos sobre el Inmueble objeto de autos cuya Matrícula Catastral es Nº 785 del Dpto. Anta - El Quebrachal bajo apercibimiento de designársele el Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 07 de Marzo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 30/03 al 10/04/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100027038

F. Nº 0001-39653

Onix Loizok Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Nombre y Apellido: José Mario Koziol, Edad: 56 Años, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Técnico Minero, Domicilio: Mariano Boedo Nº 108, de esta Ciudad de Salta, DNI Nº 11539354.
- 2. Nombre y Apellido: Mario Alejandro Koziol, Edad: 33 Años, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Ingeniero Eléctrico. Domicilio: Córdoba Nº 625, de esta ciudad de Salta, DNI Nº 26.485.232.
 - 3. Fecha de Instrumento de Constitución: 19/08/2011
 - 4. Razón Social o Denominación: Onix Loizok SRL
 - 5. Domicilio de la Sociedad: Mariano Boedo Nº 108.
- 6. Objeto Social: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a estos, sean estas personas físicas o jurídicas en la República Argentina o en el Extranjero, los siguientes actos. I. Estudio de Exploración y Explotación de todas la Areas que son de propiedad de la empresa o cedidos a la misma para dicho fin; Solicitud de cateos o pedimentos de minas y/o canteras de mineras metalíferos y no metalíferos que se detallan a continuación: Litio, Hierro, Cobre y Oro, Boratos, Onix, Avalastros, Calizas, Calcopiritas, Sal, Tierras Raras. II. Fundición, Refinación, y Fraccionamiento de los minerales metalíferos y no metalíferos, en las distintas formas y estados que se encuentren, III. Almacenamiento, y Transporte de material en bruto o procesado, dimensionado o sin dimensionar, de dichos minerales mencionados precedentemente. Etc., IV. Industrialización y Comercialización de sustancias de minerales metalíferos y no metalíferos y sus derivados en todos sus estados. V. Vender, comprar, distribuir, exportar, importar productos y elementos derivados de los principales. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas del país

o del exterior, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión, como franquicias tanto a personas físicas como jurídicas para la explotación de cichos minerales; y efectuar cualquier tipo de actos jurídicos tendientes a la realización del objeto social.

- 7. Plazo de Duración: 50 años.
- 8. Capital Social suscripto e integrado: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil (\$420000,00) que se integran en su totalidad con los bienes no dinerarios, estará dividida en cuatro mil doscientas cuotas de cien pesos cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: a) El señor José Mario Koziol Ochocientas Cuarenta (840) cuotas por pesos cien (\$100) cada una; el señor Mario Alejandro Koziol Tres Mil Trescientos \$esenta (3360) cuotas por pesos cien (\$100) cada una.
- 9. Administración de la sociedad: Estará a cargo de un socio gerente titular Sr. José Mar.o Koziol, duración: 3 años. Y un Suplente Sr. Mario Alejandro Koziol, duración 3 años.
- 10. Organización de la representación legal: Es ará a cargo del socio gerente Sr. José Mario Koziol, ejerciendo la representación legal de la Sociedad y cuya firma obligara la misma, duración: 3 Años.
- 11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada Año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, (4/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 112,00

e) 09/04/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 100026971

F. Nº 0001-39556

D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de D.E.S A. - Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea Gemeral Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda.

Monseñor Tavella Nº 1220 de la ciudad de Salta, el día 23 de Abril del año 2012, a horas 7,00 en primera convocatoria y a horas 8,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2011.
- 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2011 y determinación de sus honorarios.

Esterquin Salvatierra Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 11/04/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 400001325

F. N° 0004-0897

"FMF Argentina S.R.L."

Inscripción de Gerente

Socios: Mónica Alejandra Salva Meyer, argentina, DNI Nº 23.316.958, y la señora Ana Virginia Nanni, argentina, DNI Nº 24.338.340.

Sociedad: FMF Argentina S.R.L., constituida por instrumento privado el 22-06-2009, Redactan Acta de Reunión de Socios Nº 6 de fecha 23/02/2012 donde se aprueba la Renuncia al cargo de Gerente de la Señora María Guadalupe Fort y se designa al cargo vacante de Gerente a la Señora Mónica Alejandra Salva Meyer DNI 23.316.958. El Gerente deposita en la caja de la Sociedad un pagaré de \$ 5.000 (cinco mil) en garantía de su desempeño.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027047

F. Nº 0001-39662

Salta Exploraciones S.A. (la "Sociedad")

Modificación de Estatuto - Aumento de capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 26, de fecha 11 de Noviembre de 2.011, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 7.605.000 a la suma de \$ 7.715.000 lo que implica un aumento de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de siete millones setecientos quince mil pesos (\$ 7.715.000), representado por 77.150 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Argentine Frontier Resources Inc." integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 110.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09/04/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 100027055

F. Nº 0001-39667

Círculo Médico de Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA El Circulo Médico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del 2.012 a hs 18 en su sede de calle España 145 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria y Lectura del Balance.
- 4.- Acto Eleccionario para renovación total de Autoridades.
- 5.- Lectura del Acta y de la Junta Electoral y Proclamación de la Lista Ganadora.

Cargos a Renovar:

Presidente: 2 (dos) años - Vicepresidente: 2 (dos) años - Secretario General: 2 (dos) años - Secretario de Asuntos Gremiales: 2 (dos) años - Secretario de Acción Social, Recreación y Turismo: 2 (dos) años - Secretario de Hacienda y Administración: 2 (dos) años - Secretario de Sanidad y Seguridad Social: 2 (dos) años - Secretario del Interior: 2 (dos) años - Secretario de Extensión Cultural Científica y Universitaria: 2 (dos) años - Secretario Acta Prensa y Propaganda: 2 (dos) años - Vocal Iº: 2 (dos) años - Vocal 2º: 2 (dos) años - Junta Fiscalizadora 3 (tres) Miembros Titulares: 2 (dos) años - 2 (dos) Miembros Suplentes: 2 (dos) años.

Según los Estatutos del Círculo Médico Tartagal.

Dr. Luis A. Soria Secretario General Dr. Santiago Murillo Presidente

Imp. \$ 98,00

e) 09 y 10/04/2012

O.P. Nº 100027027

F. Nº 0001-39638

Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología llama a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 26 de abril de 2012, a hs. 12 en la Sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Padrón de Socios con aportes societarios al día con Tesorería a diciembre de 2011.
 - 2.- Balance Anual años 2010 y 2011.
 - 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
 - 4.- Memoria Anual años 2010 y 2011.

- 5 Actualización de cuota societaria.
- 6.- Renovación de autoridades de la Junta Directiva para el período 2012 a 2014.

Dra. Ester V. Chancibrra Secretaria Dra. Elisabeth Dobry Presidente

Imp. \$ 70,00

≥ 09 y 10/04/2012

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100027043

F. N° 0001-39657

Asociación Deportiva y Recreativa Los Angeles Azules - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Deportiva y Recreativa Los Angeles Azules convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria el día 30 de abril a hs. 18 y 30, en Tupac Amarumza. F casa 8 2º etapa Bº Parque General Belgrano, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración de Balances, Inventarios, Memoria, Estado de Resultado del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2008/2009/2010/2011.
- 4.- Elección de miembros de Contisión Directiva y Organo de Fiscalización.
 - 5.- Fijar monto de cuota social.

Natalia López Secretaria Victoria Mercedes Bidaurre Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027031

F. Nº 0001-39643

Círculo de Pescadores - Salta

ASAMBLEA ORDINATIA

El Círculo de Pescadores Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 08/05/2012 a horas 22.00 en la sede social ubicada en calle Tucumán Nº 313, de Salta Capital, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Estados contables, balances, del 01/10/2008 a Setiembre de 2011 e Informes del Organo de Fiscalización.
 - 3.- Fijar el monto de la cuota social.
- 4.- Elección de siete miembros titulares y dos suplentes para conformar la Comisión Directiva y un miembro titular y uno suplente para el Organo de Fiscalización.
- 5.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la asamblea.

Nota: Art. 32 del Estatuto Social: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la situación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Rodolfo González Secretario Javier Binda Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027029

F. Nº 0001-39640

Centro de Jubilados y Pensionados Activos y Solidarios - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Activos y Solidarios convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 27 de Abril del año 2.012 a hs. 10:00 en calle Tucumán Nº 732, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de Inventario, Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/ 2011.

Art. 48 Del estatuto: Las Asambleas se constituyen en primera convocatoria con la mitad más uno, de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, con el número que hubieren: se designan dos socios para que suscriban el acta.

> Nora Cervantes Vicepresidente Santiago Rider Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/04/2012

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 100027035

R. s/c Nº 3666

Coalición Cívica ARI

RESOLUCIÓN Nº 01/2012

Salta, 24 de Febrero de 2012

VISTO, la necesidad de designar a todas las autoridades y delegados a los cuerpos orgánicos y provinciales del Distrito Salta de la Coalición Cívica - ARI en los términos previstos en su Carta Orgánica (CO) partidaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Federal con competencia electoral de la ciudad de Salta, ha requerido al Partido información sobre el estado de regularización de las autoridades partidarias.

Que conforme al art. 13 inciso I de la CO corresponde al Comité Central del Distrito convocar a elecciones partidarias internas, por lo menos con cuarenta y cinco (45) días de antelación debiendo comunicar esta decisión a la Junta Electoral.

Que atento a que aún no han sido electos los señores miembros integrantes del Comité Central, le cabe a esta Junta Promotora realizar en esta ocasión tal convocatoria de acuerdo a lo previsto en la Ley nº 23.298 y en oportunidad de su constitución.

Que, por su parte, corresponde a la Honorable Convención Provincial designar a la Junta Electoral y a los apoderados del Partido (conf. art. 8 inc. g CO), facultad que en esta instancia recae también en la Junta Promotora dado que aún no han sido elegidos los señores delegados a dicho máximo cuerpo partidario.

Que por la misma razón expuesta en el tercer considerando de la presente, la Junta Promotora debe reali-

zar tal convocatoria, acreditadas ya las condiciones para funcionar como partido de distrito conforme a los requisitos previstos en la Ley nº 23.298 y modificatorias,

Por tanto.

La Junta Promotora del Distrito Salta de la Coalición Cívica - ARI

RESUELVE:

- Art. 1.- Convocar a elecciones generales internas para la designación de todas las autoridades y delegados a cuerpos orgánicos nacional y provinciales del Distrito Salta de la Coalición Cívica ARI, para el día domingo 06 de mayo de 2012, de conformidad a lo previsto al efecto por la Carta Orgánica.
- Art. 2.- Designar a la Junta Electoral la cual deberá ajustar su funcionamiento en los términos previstos en los Títulos VI y XIV de la Carta Orgánica, y quedará integrada por las siguientes personas:

Ernesto Cataldi Fleming - DNI Nº 22.785.035.

Fernando Corimayo - DNI Nº 30.235.835.

Yolanda Helvecia Aranda - DNI Nº 1.740.817.

- Art. 3.- Comprende esta elección los siguientes cargos: A) Autoridades Nacionales: dos (2) delegados titulares y dos (2) delegados suplentes para el Congreso Federal del Partido (arts. 13 y 14 Carta Orgánica Nacional); B) Autoridades Provinciales, titulares y suplentes, según lo previsto por los arts. 1 y 2 de la Carta Orgánica Provincial y por el período 2012 - 2016: Delegados titulares y suplentes a la H. Convención Provincial en la cantidad prevista en el art. 4 CO Provincial; presidente, vicepresidente, nueve (9) secretarios titulares y nueves (9) secretarios suplentes para el Comité Central de la Provincia (art. 11 CO Provincial); un presidente y tres (3) secretarios titulares y tres (3) secretarios suplentes para cada uno de los Comités Departamentales (art. 18 CO Provincial) en los siguientes Departamentos: Cafayate, Capital, Cerrillos, La Caldera, Los Andes, Metán, Molinos, Orán, Rosario de Lerma y San Martín.
- Art. 4.- El acto eleccionario se regirá por las prescripciones de la ley nº 23.298 de Partidos Políticos y el Régimen Electoral previsto en la Carta Orgánica Provincial (arts. 63 a 75 CO).
- Art. 5.- Designar nuevos apoderados: titular al Sr. Alberto Tonda (DNI Nº 11.944.298) y suplente al Sr. Jorge Molina (DNI Nº 22.957.892), hasta tanto la nue-

va Convención Provincial nombre a los definitivos, instruyéndoles a realizar los trámites pertinentes ante la Secretaría Electoral de la Justicia Federal, Tribunal Electoral de Salta y Boletín Oficial y demás organismos que competan.

Art. 6.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y en un diario de circulación y dése difusión para conocimiento de autoridades partidarias y afiliados.

Jorge Ernesto Molina Abogado

Sin Cargo

e) 09/04/2012

O.P. Nº 100027026

F. Nº 0001-39627

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL Nº 2.019

Salta, 5 de Marzo de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley Nº 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2009, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respetivos en el mes de Mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Etica Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

Por Todo Ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a los profesionales matriculados para el día 29 de Mayo de 2012 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referéndum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo: 15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, art. 39°, 40°, 41° y 87°.

- b) Comisión Técnica: 3 (tres) Miembros Titulares
 Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.
- 3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.
- 3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.
- 3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.
 - c) Tribunal de Ética Profesional:
- 3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.
- 3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes contadores Públicos.
- 3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.
- 3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52°, 53° y 87°.
 - d) Comisión Fiscalizadora
- l (un) Miembro Titular Actuario y l (un) Miembro Suplente Actuario.
- 1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembros Suplente Contador Público.
- l (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y l (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración.
- 1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59°, 60° y 87°.

Artículo 2º: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Miércoles 11-04-2012 Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar

Miércoles 25-04-2012 Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional

Viernes 27-04-2012 Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.

Lunes 14-05-2012 Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Lunes 14-05-2012 Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación: Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos

Martes 29-05-2012 Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta

Artículo 3º: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7º del Anexo I de la Resolución General Nº 659.

Artículo 4º: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Artículo 5º: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente
Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario

Imp. \$ 550,00

e) 09 al 13/04/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. Nº 100027056

Saldo anterior Boletín	\$ 200.416,20
Recaudación Boletín del día 04/04/12	\$ 3.499,40
TOTAL	\$ 203.915,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. Nº 400001326

Saldo anterior Boletín	\$ 24.743,00
Recaudación Boletín del día 04/04/12	\$ 130,00
TOTAL -	\$ 24.873,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010 CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrarío se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.
- Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
 - Art. 11° Suscripciones con cargo
- El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.
- a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.
 - Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:
- a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.
 - Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:
 - Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:
- a) Instrumentos contendidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las SUSCRIPCIONES VIA INTERNET. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar